ADENDA Nº 1

Asunción,

Se realiza la **ADENDA Nº 1** correspondiente al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES VARIOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 293.113,** *conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, emitida por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas.*

A continuación se detalla las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda al Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)", cláusula 20, inciso e), cláusula 22 y 23; quedando redactada de la siguiente forma:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos y/o facturaciones y/o ordenes de Servicios y/o recepciones finales ejecutados satisfactoriamente, de haber proveído Extintores de Incendio, a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 20% (Veinte por ciento) del monto de la oferta presentada de los Servicios solicitados, en promedio de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014).

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Para la evaluación y calificación de las muestras, los oferentes deberán presentar muestras de cada ítem con todos los accesorios solicitados y se procederá a verificar que las mismas cumplan las especificaciones técnicas, en cuanto a medidas y capacidades mínimas como ser: Kilogramo, tipos de polvos o composición química y sus accesorios.

Las muestras no ganadoras serán devueltas a los licitantes transcurridos 15 (quince) días corridos después de emitido el fallo de la licitación.

Las muestras ganadoras se conservarán en custodia hasta la entrega total del pedido o contrato, las cuales serán devueltas hasta que el Departamento de Servicios – Área de Insumos y Útiles, envíe oficio de haber recibido los bienes a su entera satisfacción.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de que los oferentes que presenten mayor cantidad de Copia de contratos y/o facturaciones y/o ordenes de Servicios, de haber proveído Extintores de Incendio, a entidades públicas

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dcción. de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Jefa Interina Departamento de Contrataciones SET

Mirna P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

y/o privadas por lo menos el 20% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada de los Servicios solicitados, en promedio de los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). Segundo criterio de desempate, la Convocante analizará la mayor cantidad de recepciones finales ejecutadas satisfactoriamente de haber proveído Extintores de Incendio a entidades públicas y/o privadas de los años (2012, 2013, 2014).

Atentamente.

MIRTHA P. DE CAMP
DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FATIMA GUIMARAES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES